

## LEY Nº 2489 (Original Nº 1211)

Sancionada el 26/08/50. Promulgada el 09/09/50. Publicada en el Boletín Oficial Nº 3.785, del 16 de Septiembre de 1950.

El Senado y la Cámara de Diputados de la provincia de Salta, Sancionan con fuerza de

## **LEY**

Artículo 1°.- Apruébase la creación del instituto de menores denominado Hogar-Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", que funciona en el inmueble de propiedad del Gobierno de la Provincia ubicado en la localidad de La Merced, departamento de Cerrillo, bajo la dependencia del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, dispuesta por decreto Acuerdo número 1.012, de fecha 21 de Marzo del año en curso.

Art. 2°.- Hasta tanto se incorporen al presupuesto general de la provincia las partidas correspondientes, transfiérase del Anexo D- Inciso XI-, al Anexo C en las partidas y por las cantidades indicadas en los decretos del Poder Ejecutivo números 1.762 y 1.763 del presente año, los créditos correspondientes a la ex Escuela Agrícola de La Merced los que regirán para el instituto creado hasta la sanción del nuevo presupuesto.

Art. 3°.- Facúltase al Poder Ejecutivo a modificar el número de cargos y condicionar su remuneración mensual, de acuerdo a las nuevas necesidades del Hogar Escuela de Oficios y Orientación Agrícola "General José de San Martín", no debiendo exceder el crédito anual que determina la ley de presupuesto en vigencia.

Art. 4°.- Comuníquese, etc.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Salta, a los veintiséis días del mes de Agosto del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta.

CARLOS XAMENA - Félix J. Cantón - Alberto A. Díaz - Meyer Abramovich

POR TANTO

## Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

Salta, Setiembre 9 de 1950.

Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro de Leyes y archívese.

CARLOS XAMENA – Oscar M. Araoz Alemán